

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali. 1 de marzo de 2023. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que el **Juzgado 4 Laboral del Circuito de Cali** allego el expediente con radicado único nacional No. 76001210500420090107600 estando pendiente programar fecha y hora para audiencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luis Carlos Cerón Negro
Demandado	-Municipio de Santiago de Cali.
Radicación N. a	76 001 31 05 018 2021 00056 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 146

Cali, primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Considerando que, dentro del presente el **Juzgado 4 Laboral del Circuito de Cali** allego el expediente con radicado único nacional No. 76001210500420090107600, no existen actuaciones pendientes por realizar.

En estas condiciones, se procederá a fijar fecha y hora para tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo del art. 80 del CPT y la SS, con el fin de agotar las etapas de practica de pruebas, alegatos y sentencia.

Finalmente se reconocerá derecho de postulación a la abogada **Gloria Amparo Pérez Paz**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.853.521 con tarjeta profesional No. 62.510 del C. S. de la J, como apoderada del Municipio de Santiago de Cali al acreditar los requisitos previstos en el artículo 74 del CGP, advirtiendo que respecto de ha operado la revocatoria tacita del poder a **José Camilo Delgado Zambrano** conforme a lo previsto en el articulo 76 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar para el día **20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:30 AM.**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, **advirtiendo que se llevará a cabo de manera presencial.**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

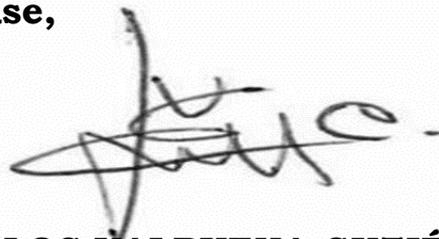
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

SEGUNDA: Conforme al poder otorgado, se reconoce derecho de postulación al abogado **Gloria Amparo Pérez Paz**, identificada con cedula de ciudadanía No. **31.853.521** con tarjeta profesional No. **62.510** del C. S. de la J, como apoderada del Municipio de Santiago de Cali, para fungir como mandatario de la parte Municipio de Santiago de Cali

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02/03/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO